

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
SALUD

▣ **ORDENANZA 3520/16** ▣

TIGRE, 12 de septiembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3520/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2016, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Declárase de “Interés Municipal” la Charla Debate “Chagas.... Una enfermedad silenciosa y olvidada” organizada por el Rotary Club de El Talar, Distrito 4895, a realizarse en este Honorable Concejo Deliberante el día 30 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3520/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

□□

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.

DECRETO N° 1271/16